



## **Normativa de préstamo**

El servicio tiene por objeto el préstamo de semillas a los miembros de la comunidad universitaria de la Escuela Politécnica Superior (EPS) e implica la obligación de multiplicar y devolver las semillas a la biblioteca para su posterior préstamo a otros usuarios.

### **Usuarios**

En una primera fase, el servicio se ofrece a los miembros de la comunidad universitaria de la EPS.

Todos los usuarios (alumnos, PAS y PDI) tienen la misma condición al efecto del préstamo de semillas.

Está prevista la creación de un nivel de *hortelano experto* para la multiplicación de semillas susceptibles de hibridación.

### **Condiciones del préstamo**

La biblioteca entregará al usuario un sobre con el número de semillas que se especifique, así como las instrucciones y el formulario para la devolución.

Los usuarios podrán pedir hasta 10 especies distintas por temporada. Las semillas no contabilizarán a efectos de límite de documentos en préstamo.

En el momento del préstamo los usuarios firmarán un documento en el que se comprometen a: no hacer uso comercial de las semillas, no modificar ni semillas ni fruto, a devolver, como mínimo, el triple de las semillas prestadas de una de las especies y a seguir las instrucciones suministradas para la multiplicación.

### **Horario**

El servicio de préstamo funcionará durante todo el horario de apertura de la biblioteca al público.